

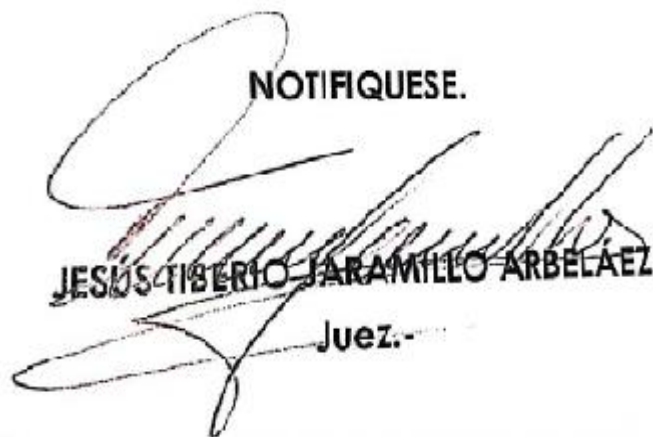
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veinte

2020-00282

Tal como lo solicita el señor Agente del Ministerio Público, y a fin de garantizar el derecho de Defensa y contradicción, previamente a continuar con el trámite, se ordena oficiar a la E.P.S. SURAMERIANA S.A., solicitándole informe al despacho la última dirección de residencia reportada por la señora MARIA YULIANA VILLA TIRADO, quien figura en la base de datos del fosyga como beneficiaria, en el régimen contributivo, en el municipio de Itagüí.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-

b.p.m